

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

**2021/5848** *Aprobación inicial del Plan de Ordenación de Recursos Humanos.*

#### **Anuncio**

Don Joaquín Requena Requena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 15 de diciembre de 2021 se ha aprobado inicialmente el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Navas de San Juan y, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Plan de Ordenación se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navas de San Juan, 16 de diciembre de 2021.- El Alcalde, JOAQUÍN REQUENA REQUENA.